Resolución Ministerial

N° 259-2015 MINEDU

Lima, 08 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe Ejecutivo Principal del Trade & Investment Queensland (TIQ) ha cursado invitación a la señora HELGA LILIANA GARCIA MUÑOZ, Especialista para la inserción laboral al becario de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, para participar en un programa de familiarización con nueve universidades del Estado de Queensland, que se llevará a cabo del 09 al 16 de mayo de 2015, en las ciudades de Cairns, Rockhampton y Brisbane del Estado de Queensland, Australia;

Que, el referido programa tiene como objetivo presentar los perfiles de nueve universidades del Estado de Queensland para que los participantes conozcan sus fortalezas en las áreas académicas y de investigación;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por las universidades del Estado de Queensland, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora HELGA LILIANA GARCIA MUÑOZ, Especialista para la inserción laboral al becario de la Oficina de Administración del PRONABEC;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora HELGA LILIANA GARCIA MUÑOZ, Especialista para la inserción laboral al becario de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a las ciudades de Cairns, Rockhampton y Brisbane, del Estado de Queensland, Australia, del 08 al 16 de mayo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Despacho Viceministerial de Gestión Institucional - VISACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Oficina General de Asesoría Jurídica - VISTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Secretaría General - VISTO

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación